



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 244,

AUTORIZACE A : SERVICIO DE SALUD -OVALLE

.....
SABADO 01 Y DOMINGO 02 DE MAYO DE 2010
 PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS),
MINIBUS **HYUNDAI**
 EN EL VEHICULO.....MARCA.....
TN 62-79 **OVALLE**
 PATENTE.....CIUDAD.....
MARCELO PEREZ PEREZ
 CONDUCTOR.....
13.179.229-8
 RUN.....CIUDAD : **OVALLE**
TRASLADAR FUNCIONARIOS A LA LOCALIDAD DE LOS VILOS PARA
COMETIDO. PARA PARTICIPAR DE TALLERES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS .

OVALLE - LOS VILOS- OVALLE
 CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

ACOMPANIANTE :
 FECHA **30 ABR. 2010**



[Handwritten Signature]
SUSANA VERDUGO BARAONA
 GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
 REGION COQBO.